

	ACTA DE REUNIÓN	Código	FG 002
		Versión	04
		Fecha	27-02-2024

CITANTE					
Secretario General					
Citación a reunión de		Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Directivo		18	Ordinaria	Extraordinaria	X
Fecha de reunión			Lugar de Reunión	Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			
24	12	2025	Asincrónica- No presencial	10:15 a. m.	04: 00 p.m. 29/12/2025
ORDEN DEL DIA					
1. Verificación del Quorum 2. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026					

DESARROLLO Y DECISIONES

- El Secretario del Consejo Directivo remitió el siguiente correo electrónico, siendo las 10:15 am del 24 de diciembre de 2025:

"Medellín, diciembre 24 de 2025

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Institución Universitaria -ITM
Ciudad

ASUNTO: Citación a Sesión Asincrónica Extraordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria – ITM

Cordial saludo.

Mediante el presente y conforme lo definido en la sesión ordinaria del mes de febrero en el punto de socialización del presupuesto del 2026, me permito citarlos a sesión asincrónica extraordinaria que se llevará a cabo desde el momento de recepción de este correo hasta el 26 de diciembre de 2025 a las 04:00 pm., con la finalidad de someter a consideración el siguiente punto:

1. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

Para ello, nos permitimos remitir acuerdo distrital del Concejo que adopta el presupuesto, el decreto de liquidación del alcalde y el borrador del proyecto de acuerdo del Consejo Directivo: "por medio del cual se aprueba el presupuesto de la institución". Se hace la claridad que no hubo ningún cambio entre lo informado en la sesión ordinaria y el envío de esta citación.

Agradecemos su votación y viabilidad.

Atentamente,

Los documentos anexos los puede consultar acá: [**ANEXOS SESIÓN 18**](#)

1. Verificación del quórum

- El Secretario del Consejo Directivo, Juan Esteban Alzate Ortiz, informa que la citación a la sesión fue enviada a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Directivo, con la finalidad de que expresaran por este mismo medio su voto frente al tema sometido a consideración.

2. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026

Voto No. 1: Siendo las 11:09 am del 24 de diciembre de 2025, el representante de Ex Rectores Universitario, José María Maya, emitió su voto así:

" Buenos días Dr Juan Esteban,

Por medio del presente doy mi voto positivo aprobatorio del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

Cordial saludo y Feliz navidad

*José María Maya Mejía
representante ExRectores
Consejo Directivo ITM, "*

Voto No. 2: Siendo las 11:35 am del 24 de diciembre de 2025, la Representante de las Directivas Académicas, Marcela Omaña, expresó lo siguiente:

" Cordial saludo

Doy mi voto de aprobación al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

Muchas gracias,

MOG

Enviado desde mi iPhone"

Voto No. 3: El representante de los estudiantes Esteban Carmona, expresó su voto de la siguiente manera, siendo las 8:26 pm del 25 de diciembre de 2025:

" Por medio del presente voto, manifestámos de manera clara y respetuosa una forma legítima de protestá, al tiempo que hacemos un llamado al respeto por la institucionalidad y por la esencia misma de la educación pública, construida desde la participación de los diferentes estamentos.

Resulta preocupante que, pese al evidente crecimiento de la población estudiantil y a las mayores responsabilidades que ello implica, el presupuesto asignado a la institución no refleje un incremento representativo ni acorde con dicha realidad. Esta situación genera un desbalance estructural que afecta directamente la capacidad institucional para responder a las necesidades académicas, administrativas y de bienestar.

En consecuencia, nuestro voto, desde el estamento estudiantil, es no aprobatorio. Esta decisión no obedece a una postura contraria al progreso de la institución, sino a la convicción de que los recursos transferidos por la Alcaldía no son coherentes ni suficientes frente a las necesidades reales y actuales de la institución.

Este voto debe entenderse como un llamado responsable y constructivo a la revisión de las políticas de financiación, con el fin de garantizar un crecimiento sostenible, digno y acorde con el compromiso que la institución mantiene con su comunidad educativa.

Cordialmente,

*Esteban Carmona Ospina
Rep. Estudiantes ante el consejo directivo "*

Voto No. 4: La representante de los Egresados, Deisy Salazar, siendo las 8:11 am del 26 de diciembre de 2025, expresó lo siguiente:

" Buenos días para todos.

Me permito enviar mi voto favorable al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.

Cordial saludo."

Voto No. 5: Siendo las 12:03 am del 26 de diciembre de 2025, el representante del Sector Productivo, Alejandro Olaya Dávila, expresó lo siguiente:

" Buenos días, espero todos estén bien.

Una vez analizados los documentos soportes doy mi voto POSITIVO a la aprobación del presupuesto.

Es un presupuesto que mediante una combinación sana y deseable de distintas fuentes de financiación logra crecimientos para todos su rubros de funcionamiento e inversión, haciéndola responsablemente sostenible en un año de prudencia económica.

Saludos

Alejandro Olaya"

Voto No. 6: El Secretario de Hacienda, Orlando Uribe Villa, siendo las 13:35 pm del 25 de diciembre de 2025, indicó lo siguiente:

" Cordial saludo,

En mi calidad de miembro del Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, emito mi voto aprobatorio al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, una vez implementadas las observaciones remitidas a la entidad sobre el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la institución universitaria ITM" y teniendo en cuenta que no hubo modificaciones a los valores del Presupuesto informados en la socialización realizada en sesión del 11 de diciembre de 2025, así:

Lo anterior de conformidad con las facultades conferidas en el literal f) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en el literal h) del artículo 16 del Estatuto General del ITM, el Acuerdo Distrital 048 de 2025 "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026" y el Decreto 1026 de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026", los cuales consagran:

- Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior":
"ARTÍCULO 65. Son funciones del consejo superior universitario:

(...)

f. Aprobar el presupuesto de la institución".

- Acuerdo 011 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Institución Universitaria ITM":

"ARTÍCULO 16°. RESPONSABILIDADES: Los siguientes literales son responsabilidades del Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITM:

(...)

h) Aprobar el anteproyecto de presupuesto y adoptar el presupuesto de la Institución".

- Acuerdo 048 de 2025 "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026":

"Artículo 1. Presupuesto de rentas. Fíjese los cálculos del Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, en la suma de DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$12.062.991.348.619) según la siguiente estimación de ingresos:

(...)

Artículo 2. Presupuesto de gastos. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en cuanto a Funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión, durante la vigencia fiscal 2026, un valor de DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$12.062.991.348.619) clasificado y detallado como sigue:

(...)

- Decreto 1026 de 2025 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026”:

“Artículo 1. Liquidación Presupuesto de rentas. Liquidar los cómputos del presupuesto General de rentas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, en la suma de DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$12.062.991.348.619).

Artículo 2. Liquidación Presupuesto de Gastos. Liquidar para atender los gastos del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en cuanto a funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión durante la vigencia fiscal 2026, un valor de DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$12.062.991.348.619)”.

Ahora, es pertinente atender las observaciones relacionadas con las transferencias directas del Distrito a la Institución, para lo cual resulta fundamental analizar dichos aportes desde una visión integral, considerando la totalidad de las fuentes de financiación y su comportamiento en el tiempo. Para ello, se toma como ventana de análisis el periodo comprendido entre las vigencias 2020 y 2026, lo cual permite identificar tendencias estructurales y decisiones políticas más allá de coyunturas puntuales.

En este periodo las transferencias directas, funcionamiento e inversión, han presentado un comportamiento creciente y sostenido a lo largo del periodo analizado, incluso en un contexto marcado por restricciones fiscales y presupuestales, particularmente durante los primeros años de la administración actual.

AGREGADOS	AÑOS						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
FUNCIONAMIE NTO	19.481.103. 804	19.481.103. 804	19.870.725. 880	21.062.969. 433	22.537.377. 293	22.537.377. 293	23.738.619. 503
INVERSIÓN	38.057.026. 862	38.157.026. 862	50.307.244. 602	53.000.000. 000	57.407.177. 963	69.938.978. 881	70.167.139. 646

Un comparativo del crecimiento de las transferencias de funcionamiento entre las vigencias 2020 al 2023 y del 2024 al 2026, muestra que en el periodo inicial se tuvo un crecimiento porcentual del 2.67%, mientras que, en los últimos tres años de la actual administración, el crecimiento ha sido 1.5 veces mayor, es decir del 4.11%, lo anterior a pesar de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, lo cual refleja un manejo responsable de las finanzas públicas sin detrimento del sostenimiento institucional.

Con respecto a la inversión, se destaca que en el año 2025 la administración hizo un incremento cercano al 21.83%, entendiendo las necesidades de proyectos estratégicos, ampliación de cobertura y fortalecimiento de capacidades institucionales para dicha vigencia. Ahora bien, el incremento para el 2026 en este agregado corresponde al 0.33% con respecto a la vigencia 2025, pero en el acumulado durante los últimos tres años el promedio de crecimiento ha sido del 10.16%.

La administración Distrital, entendiendo las necesidades del ITM, en muestra de su voluntad política, ha buscado otras fuentes de apoyo y acompañamiento a la institución como son Presupuesto Participativo y Convenios, que si bien no son directas si representan un porcentaje importante de ingresos y recursos propios para el ITM y su evolución en los últimos tres años ha sido significativamente creciente, como se muestra a continuación:

AGREGADOS	AÑOS						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PP	8.310.175.5 28	7.284.704.16 7	9.875.889.85 0	8.739.467.306	15.918.094. 883	31.658.274.5 55	45.031.409.8 15
Destinación Directa de PP a Necesidades ITM	4.404.393.0 30	3.860.893.20 9	5.234.221.62 1	4.631.917.672	8.436.590.2 88	16.778.885.5 14	23.866.647.2 02

El análisis del Presupuesto Participativo permite identificar dos momentos claramente diferenciados. Entre las vigencias 2020 y 2023, el crecimiento fue limitado y con variaciones interanuales moderadas. Sin embargo, a partir de la vigencia 2024 se evidencia un crecimiento acelerado y sostenido, alcanzando incrementos acumulados significativamente superiores en el periodo 2024–2026.

En el caso de PP entre las vigencias 2020 al 2023 solo tuvo un crecimiento del 3.91%, mientras que del 2024 al 2026 el crecimiento ha sido del 74.42%.

Este comportamiento responde al reconocimiento, por parte de la administración Distrital y de la ciudadanía, del papel estratégico del ITM en la ampliación de cobertura educativa, el fortalecimiento del bienestar institucional y el desarrollo de la docencia, consolidando al Presupuesto Participativo como una fuente clave de apoyo a las metas misionales de la Institución.

Finalmente, el comportamiento de convenios, que representa aproximadamente el 8% de utilidad o administración para el ITM, es decir recursos propios con destinación a atender las diferentes necesidades institucionales, ha mostrado un crecimiento de más del 112% en los

últimos dos años, mientras que en vigencias previas al 2023 el comportamiento fue decreciente.

La Educación Superior es un pilar fundamental para la Administración actual, motivo por el cual el Distrito ha brindado un apoyo permanente, oportuno e integral a la ejecución de los programas de la Institución, priorizando la destinación de recursos de manera coherente y proporcional al crecimiento de la población estudiantil y a las responsabilidades propias de la Institución, sin que se haya visto afectada en ningún momento la capacidad de respuesta a las necesidades institucionales.

Entre los objetivos principales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se destaca el compromiso con las necesidades y proyectos de la Institución Universitaria, buscando la transformación social mediante la formación de calidad a nuestros estudiantes”.

Resultado de la votación asincrónica mediada por TIC

- El Secretario General, una vez verificados los correos electrónicos allegados, informa que se contabilizaron cinco (5) votos para el presupuesto de ingresos y gastos de la institución para el 2026 y un (1) voto en contra de la aprobación, motivo por el cual se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión y para constancia se firma por el presidente y el secretario del Consejo Directivo.



ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Presidente del Consejo Directivo



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario General

Se anexa correo electrónico de citación y documentos enviados con la misma:
Elaboró: Melissa Meneses Rodríguez - Abogada contratista de la Secretaría General
Revisó: Juan Esteban Alzate Ortiz – Secretaría General